

EL ECO DE LA FUSION

PERIÓDICO REPUBLICANO

ANO II

Precios de suscripción
En Tortosa, al mes... 0.50
Fuera, trimestre... 1.50
Anuncios y comunicados a precios convencionales.—Pa-
go anticipado.

Tortosa 27 de Agosto de 1899

Puntos de suscripción
En la REDACCION, calle del Replá, número 3, donde se
dirigirá la correspondencia.
En la ADMINISTRACION, librería de José María Bernis,
Puente de Piedra, 1.

NÚM. 42

LA CUESTIÓN LLETGET

Nuestros lectores leerán a continuación el escrito que se ha presentado al Juzgado. Por él se verá la ninguna consistencia de la acusación de que es víctima nuestro amigo, á quien se le presenta como acusado cuando en realidad debiera ser el acusador.

Prometimos no dejar ignorar nada de este asunto, y á pesar de la extensión del escrito lo publicamos íntegro, para que se hagan cargo nuestros lectores y nuestros amigos y correligionarios de la intriga de que ha sido víctima el entusiasta y valiente diputado por La Bisbal.

AL JUZGADO

Don Juan Valls y Bogatell, procurador del ilustre señor don José Lletget, diputado á Cortes, según los poderes que acompaño para insertarse por copia con devolución de los originales ante el Juzgado, comparezco en méritos de la causa criminal sobre supuesta estafa con las necesarias salvedades y reservas y en la mejor forma que en derecho proceda digo: Que después de recibida la indagatoria se notificó ayer á mi principal un auto de 12 del corriente mes en el que se le declara procesado, se decreta su prisión preventiva sin fianza, se le requiere para que se preste en cantidad de 400.000 pesetas, embargándosele bienes en otro caso, y se manda comunicar este auto al Congreso de los Diputados.

Antes de aquella notificación y de la indagatoria el señor Lletget había sido detenido como el más vulgar criminal conduciéndole al Juzgado, y después á la Cárcel, sufriendo una serie de vejámenes en manos de alguaciles y ministriles sin tener en cuenta, ni siquiera para esos actos su especial y peculiar condición de diputado á Cortes.

Vengo á utilizar contra estos actos y contra ese auto los recursos legales y ordinarios, sin perjuicio de los extraordinarios y trascendentales, incluso el de responsabilidad, que á nombre de mi cliente habré de utilizar en su día dada la gravedad de los hechos que no registran los anales judiciales otra igual transgresión de ley en su tan accidentada historia.

Interpongo por ello de momento el recurso de reforma contra todas las declaraciones que en dicho auto se hacen, usando del derecho que concede el artículo 217 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Es improcedente el auto declarando procesado al ilustre señor don José Lletget. Y reitero y recargo el título y la gerarquía de mi cliente, porque en esa resolución judicial se le llama José Lletget á secas, como si un auto de procesamiento pudiera despojarle de ninguna de sus condiciones personales, ni con ello desaparecieran los caracteres que adornan á una persona que ha tenido la desgracia de caer en manos de un Tribunal que ha dictado contra él un auto de procesamiento, del que protesta y contra el que se revuelve con toda la energía de su honrada y digna personalidad.

Vamos al fondo del asunto.—No conocemos la querrela ni menos los detalles del sumario, pero con los ojos cerrados estamos leyendo, sin temor de equivocarnos, todo lo que hay dentro del proceso.

Sin pecar de adivinos y en la seguridad de que ninguna de las afirmaciones que nosotros hagamos se ha de desmentir, colegimos por inducción y por deducción, ante las preguntas que se han hecho al ilustre señor Lletget y al señor Martínez, que es lo que la querrela dice, y bien puede aseverarse, que aun aceptando en todas sus partes, aun dando como justificados sus hechos, no hay materia de delito.

Por indicios la querrela dice: que Gerardo Rodés fué constructor de la línea férrea de Olot á Gerona, de la cual era Director-presidente ó uno de sus importantes miembros, el ilustre señor Lletget, y representante en España, don Eduardo Martínez.

Que á medida del avance de las obras se firmaban las certificaciones valoradas, como es costumbre y ley en todas las obras públicas; que llegó un día, en que se convenció á Rodés de la necesidad de que firmara ciertas certificaciones de obras, no hechas, y que pusiera el recibo de obligaciones de la Compañía que se le daban en pago y que realmente no recibía, que esto se hizo para salvar á la Compañía de ciertas dificultades financieras, prestandose á ello tranquilamente el señor Rodés.

Que esto ocurrió en el año 1894 en las oficinas de la Compañía de esta ciudad, calle de Condal, número 18, piso 2.º, ante las instancias del ilustre señor Lletget y del señor Martínez.

Surge en primer lugar una consideración importante.

Si esto dice la querrela y el hecho fuere cierto, si existiesen en autos datos fehacientes de ese acto, al parecer realizado, solamente por tres personas, resultaría el primer culpable, el primero que debería estar en la cárcel, el mismo querrelante señor Rodés, porque habría puesto firmas en documentos falsos, supuesto que al certificar obras no hechas, al confesar recibir obligaciones que no había recibido, faltaba á la verdad en la narración de los hechos, era el principal autor del delito supuesto, que se encontraba dentro del caso primero del artículo 13 del Código Penal, tomando parte directa en la ejecución del hecho, sin que le escucharan los consejos y advertencias de otras personas, porque las advertencias y los consejos para cometer delitos no pueden ser base de inmunidad. En este caso se perseguiría al que aconsejó que se robara un reloj á instancias y en virtud de querrela del autor del robo.

Por consiguiente el primer criminal sería el señor Rodés y este señor es el que aquí tiene el carácter de querrelante, fundándolo en que los acusados le aconsejaron un hecho criminal y que él complacientemente llevó á cabo. Esto no tiene vuelta de hoja ni contestación ninguna.

En segundo lugar, el hecho no está probado. Repito que no conozco el sumario, pero yo reto á todo el mundo, para que diga que hay dentro del procedimiento que acuse la existencia real de este hecho.

Cuando se trata de crímenes que tienen por base contrariar hechos que realmente existen, cuando se trata de que una firma ha sido puesta con engaño, confesando aquello que no existió, los indicios para juzgar, han de ser tan vehementes, que no haya sobre ellos ni un átomo de duda.

Insisto, pues, en que el hecho no se ha probado, porque no podía probarse; y no podía probarse, porque no ha existido, y si hay ausencia de prueba, el auto de procesamiento merece todas las censuras y tiene una trascendencia y gravedad extraordinarias.

En tercer lugar, en esa querrela se ha de decir, y sino se dice, lo ha de saber el Juzgado y debía tenerlo presente antes de dictar el auto de procesamiento, si hubiese querido caminar con pies de plomo, que se trata de una cuestión pendiente entre la Compañía de un ferro-carril y su constructor; que las certificaciones valoradas que durante el curso de las obras se firman, no son más que á buena cuenta, ni tienen otro valor que el de provisionales, porque al final de las obras es cuando viene la liquidación definitiva y enton-

ces se subsanan los errores y corrigen los defectos, para conocer quien entre el contratista y la Compañía resulta deudor ó acreedor.

Lo mismo acontece con el recibo de las cantidades que se entregan solo á buena cuenta de esas certificaciones valoradas; y la depuración final de esas obras y de esas entregas determina, si el contratista ha cobrado de más ó de menos, resuelve quien es deudor y quien acreedor; se purgan y se subsanan todos los defectos que en las relaciones valoradas hayan podido ocurrir.

La Compañía del ferro-carril de Olot á Gerona sostiene que ha dado á Rodés dinero de más; éste cree que se le ha dado de menos; la primera dice que es acreedora de Rodés; el segundo dice que es acreedor de la Compañía. Esto ha de ventilarse en un juicio civil; esto no ha tenido el valor de provocarlo Rodés, á pesar de que la Compañía tiene responsabilidad conocida, porque no ha de desaparecer de España con el ferro-carril debajo del brazo; en cambio la Compañía cree que le ha entregado dinero de más y no ha pedido esa liquidación porque como Rodés no tiene sobre qué caerse muerto, sabe que aun cuando tuviese á su favor una sentencia favorable, no había de cobrar un centimo, ni ganar más á lo perdido.

Pues bien; si de esa liquidación resultara deudor Rodés, ¿qué significaría ese procedimiento? ¿No ve el Juzgado y no ha de ver toda persona de común sentir y de recto criterio, que aquí existe una cuestión previa á resolver en el terreno civil, y que Rodés busca en el terreno del misterio, en el secreto del sumario, en la enrequecida de ese procedimiento una solución que satisfaga lo que en el terreno franco de la liquidación no ha de conseguir jamás?

En cuarto lugar, yo no lo afirmo, pero llamo la atención del Juzgado y antes de poner la mano en la pluma para resolver este mi escrito, le recomiendo eficazmente que examine la querrela, por si tal vez encuentra un dato que destruya por completo toda la acusación.

No sé si en esa querrela se dice que el hecho ocurrió en el año 1894 en las oficinas de la Compañía, calle de Condal, número 18, piso 2.º. Pues bien; en aquella fecha la Compañía no tenía allí su domicilio, en aquella fecha el domicilio de la Compañía estaba en el domicilio particular de Rodés; y si eso es cierto, si realmente eso dice la querrela, entonces no hay palabras bastante fuertes á la censura, entonces la fábula es burda, el tejido asqueroso, la indemnidad manifiesta.

Todo esto convencerá al Tribunal, de que aquí se ha cometido un acto reparable, de que la reforma debe prosperar y que en su consecuencia meditado el asunto, verá que no hay ningún antecedente desfavorable y que en su virtud, ante las manifestaciones que dejo hechas, habrá de levantar el auto de procesamiento.

Pero al procesamiento le sigue, como en funebre crespón, la prisión preventiva sin fianza y el embargo por 400.000 pesetas.

Tampoco estimo procedente esta prisión preventiva con fianza ni sin ella.

Mi cliente presentó un escrito en los primeros momentos de la detención, ofreciendo fianza para obtener en el acto su libertad. El Juzgado ni la decretó ni la negó. Poco seguro estaría de los fundamentos de su auto; del acto de rigor empleado al decretar la prisión sin fianza, cuando ha dado vista al Fiscal y á la parte querrelante. Y es este rigor tanto más excesivo y si se tiene en cuenta el aparato de fuerza que se desplegó, ocupando militarmente las fronteras de Cataluña, vigilando las estaciones de ferro-carriles,

como si se tratara del más sangriento criminal, y se comprenderá que repugna al papel consignar todas las consideraciones que de nuestra imaginación se desbordan contra actos de esta naturaleza, que no resisten un depurado análisis.

Prisión preventiva sin fianza!

Ya sabemos que los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dejan en esta parte un carácter discrecional á la resolución del juez, pero la discreción debe ser racional, y aun cuando se trate de una pena superior á la prisión correccional, procede la libertad con fianza, si el procesado tiene buenos antecedentes y puede creerse que no se sustraerá á la acción de la justicia y el delito no ha producido alarma en el territorio.

El señor Lletget, conoce esta causa desde el año 1895 en que empezó á incoarse, porque el Tribunal se constituyó en las oficinas de la Compañía para ocupar sus documentos (primera transgresión legal tratándose de una vía férrea en explotación), desde aquella fecha el señor Lletget ha venido constantemente á España, desde aquella fecha se le ha llamado á declarar una, dos ó tres veces, y siempre ha venido al Tribunal á rendir su declaración sin esperar ni siquiera una segunda citación, últimamente se le citó en Madrid cuando ambas las Cortes su presencia como diputado le obligaban á estar allí; y á pesar de su carácter á la primera citación compareció al Tribunal, y contestó á cuanto fué preguntado.

Desde aquella fecha el señor Lletget tenía ocasión para no haber vuelto á España, si es que hubiese temido la acción de la justicia por esta causa, y sin embargo, con posterioridad á ella, vino á luchar como diputado á Cortes en un distrito sosteniendo una batalla dura y bravia contra el Gobierno; triunfa del candidato ministerial, se presenta á las Cortes, y allí ha sido un adalid de la democracia, censurando los actos del Gobierno como ha tenido por conveniente, con la energía de su carácter, con la bravura de su condición, sin temer á nadie ni á nada, porque nada ni nadie es más valiente que el hombre honrado que no tiene que temer.

Es el hombre que no trata de eludir á la justicia, sino que presenta el pecho descubierto contra todos los ataques, que ocupa un lugar distinguido frente del Gobierno que representa las autoridades constituidas, y el Juzgado del Parque le infiere un agravio al decretar su prisión sin fianza por temor de que se sustraiga á la acción de la justicia.

Es claro que es discrecional el criterio del juez cuando se trata de decretar una prisión preventiva, pero esa discrecionalidad no existe en el presente caso, cuando no hay ningún acto que pueda indicar ni remotamente la idea de que el señor Lletget haya de sustraerse á ella, cuyos antecedentes por otra parte nadie siquiera ha puesto en duda.

Tampoco ha producido alarma el delito. La alarma se ha producido en el sentimiento público por esa prisión que yo no he de calificar y que pudiera traer fatales consecuencias.

He dicho antes que el señor Lletget, era diputado á Cortes, el señor Lletget había estado enfrente del Gobierno de S. M. en toda la última campaña parlamentaria, y vivos están en la memoria de todos sus ataques al Ministerio con motivo de la revisión del proceso de Montjuich, sus ataques al ministro de Gracia y Justicia por algo que hace relación con esa misma revisión, sus ataques á los ministros de la Guerra y Marina con motivo de no sé que venta hecha de materiales ó de muebles pertenecientes á ciertos buques del Estado en la isla de Cuba.

Pues bien: mientras las Cortes han estado abiertas no se ha procesado al señor

Lletget, no se ha dirigido al Congreso de los Diputados ningún suplicatorio para procesarle y ha dado la rara casualidad que suspendidas las sesiones de Cortes por R. D. publicado a la *Gaceta de Madrid* en 5 del corriente, el auto se dicte el día 12, dándose a esta feliz coincidencia para los querellantes, que en concepto del Juez, en mi sentir equivocado, haya desaparecido la inmunidad del Diputado, ó sea que se haya creído con derecho para poder declararle preso y procesado.

Es claro que esto, dada la situación especial del litre. Sr. Lletget, dada su actitud frente del Gobierno, se presta a comentarios de cierta índole, que yo no hago porque estimo el asunto á superior altura, pero el vulgo se fia de apariencias que comenta por las exterioridades, que no profundiza la verosimilitud de los asuntos, hará ciertos razonamientos de gravedad y trascendencia notoria para que esa feliz y rara casualidad pueda servir en desprestigio de la administración de justicia.

Esto partiendo del criterio del Juez, que yo sostengo equivocado, porque si la razón fuera mía, si el Juez realmente hubiese puesto su mano sobre una persona para él inviolable é inmune, entonces podrían resultar ulteriores consecuencias de que yo no he de hablar en el día de hoy, limitándome á sostener la inmunidad del Sr. Lletget contra el auto de procesamiento y de prisión.

La tesis es la siguiente: Es un principio general, es el abecedario del sistema constitucional parlamentario, que el diputado es inmune; que esa inmunidad solo desaparece en casos raros y siempre taxativos. La Constitución del Estado consagra á ello el artículo 56 que dice que los senadores y diputados no podrán ser procesados ni detenidos cuando estén abiertas las Cortes sin permiso del respectivo Cuerpo Colegislador á no ser hallados infragantis. Actualmente las Cortes no están cerradas, porque únicamente las sesiones están suspendidas, no ha terminado la Legislatura, no hay acabamiento de Cortes ni de diputados en el ejercicio de su cargo, y por consiguiente, esa inmunidad dura, y al atacarla como se ha atacado y se ha puesto el pie sobre la Constitución del Estado.

Constitución política han dado lugar á dudas y controversias sobre la interpretación y alcance de este artículo, pero cada vez que un juez ha osado pasar esta barrera para dirigirse contra un miembro de un Cuerpo Legislativo éste ha venido á reivindicar su propia independencia, sin la cual es imposible el ejercicio del cargo, es imposible la crítica de los actos del Gobierno porque sin la inmunidad el diputado sabe que el día en que se cierran las Cortes pueden abrir las Cárcelas para aquellos diputados que puedan estorbar al Gobierno de S. M. No digo que esto haya sucedido en el día de hoy, lo que digo es, que puede suceder, lo que digo es que puede apelarse á ese medio ó á esas artes, y entonces desaparece por completo la inviolabilidad del diputado y la inmunidad parlamentaria.

El artículo 752 de la ley de Enjuiciamiento Criminal determina que si un senador ó diputado á Cortes fuere procesado durante un interregno parlamentario deberá el Juez ó tribunal que conozca de la causa ponerlo inmediatamente en conocimiento del repetido Cuerpo Legislador, suspendiendo los procedimientos desde el día en que se dé conocimiento á las Cortes estén ó no abiertas.

Este artículo 752 se refiere á Cortes cerradas por interregno parlamentario, y el interregno parlamentario es el que va de Legislatura á Legislatura, no la suspensión de sesiones y aun durante aquel interregno parlamentario el diputado á Cortes ó senador podrá ser procesado pero no preso como se ha hecho aquí.

Hace poco tiempo esa cuestión se presentó sobre el tapete y conmovió á la nación, con motivo de haberse hecho preso á un diputado durante el período en que las sesiones estaban suspendidas; se pidió un dictamen al fiscal del Tribunal Supremo, á la sala de Gobierno, otro dictamen al Consejo de Estado; y se dictó una Real orden en 13 de Diciembre de 1898 que aquí ha tratado de aplicarse indudablemente pero con tanto ó peor acierto como se ha hecho con las demás disposiciones que he tenido el honor de citar.

En primer lugar ni el Juzgado ni nadie puede dar esa Real orden un carácter legislativo. La Constitución del Estado tiene la interpretación que yo le doy si el interregno parlamentario significa lo que he dicho que significaba, si la Real orden tuviera el alcance que le ha querido dar el Juzgado, preciso es confesar que harrenaría por completo aquellos textos de Ley; para esa Real orden no dice

lo que se quiere ó mejor lo que se hubiera querido que dijera; no se ha leído más que la resolución primera y se ha olvidado leer la tercera aunque ni aisladas ni juntas tómense como se quieren autorizan á los juzgados para procesar y prender á los diputados suspendidas las sesiones.

La condición primera dice que por el Ministerio de la Gobernación se haga saber á los gobernadores y autoridades que del mismo dependan que los Senadores y Diputados pueden ser procesados y arrestados si son hallados infragantis ó cuando por virtud de la regia prerrogativa no estuvieran reunidas las Cortes.

Es claro que nosotros partimos de la base de que las Cortes están reunidas, á pesar de su suspensión, cuando no se ha declarado terminada una legislatura pero prescindiendo de esto, note el Juzgado que aquella disposición se hace saber á los Gobernadores y Autoridades que del Ministerio de la Gobernación dependan, no á los Jueces ni á ninguno de los funcionarios de la administración de justicia.

Y es tanta la importancia de esta consideración como que tal condición tercera dice que se comunique por el Ministerio de Gracia y Justicia al Fiscal del Tribunal Supremo la oportuna instrucción á fin de que todos los funcionarios que ejercen el Ministerio público sostengan las doctrinas consignadas en la disposición primera, procurando prevalezca ante los Tribunales de Justicia para los cuales no puede tener carácter preceptivo dicha decisión.

Si no tienen carácter preceptivo para los Tribunales de Justicia ¿cómo se lo ha dado el Juez del Distrito del Parque? ¿Si no tienen carácter preceptivo, cómo es posible que el auto subsista, que esa inmunidad parlamentaria, base de todo un Estado y un organismo político, pueda desaparecer?

Por estas consideraciones suplico al Juzgado: se sirva tener por interpuesto el recurso de reforma contra el auto de doce de los corrientes notificado en diez y siete y en su virtud dejándolo sin efecto levantar el procesamiento y la prisión que sufre el ilustre señor don José Lletget, con reserva de todos los derechos y acciones que puedan corresponder.

Barcelona 19 de agosto de 1899.

CARTA AL SR. PERIS MENCHETA

Sr. Dr. de LA PUBLICIDAD.

Mi estimado amigo y compañero: Te suplico encarecidamente publiques la siguiente carta que con fecha del 20 dirigi á mi compañero de diputación y director propietario de *El Noticiero Universal*, don Francisco Peris Mencheta, carta que yo no deseaba fuese pública.

«Sr. D. Francisco Peris Mencheta. Barcelona, 20 de Agosto de 1899.— Muy señor mío: He leído sin sorpresa los viles ataques que me ha consagrado la Agencia inmunda y el periódico que tan indignamente dirige.

Sus mentiras y calumnias atestiguan una vez más sus bajas pasiones y su proverbial cobardía.

Ha mentido V desde la cruz á la fecha; se ha conducido usted como un miserable; ha insultado V. vilmente á un compañero.

Si tuviera V. vergüenza le enviaría mis padrinos. Tratándose de un hombre como V, me limito á enviarle las seguridades de mi profundo desprecio.

José Lletget Sardá.

Al dirigir la carta certificada que antecede á mi compañero de diputación y director de *El Noticiero Universal*, señor Peris Mencheta, no podía suponer que uno de sus subordinados fuese el encargado de abrirla, y lo que es más curioso, de contestarla. Rechazo pues, toda intervención ajena, y aguarda la contestación del diputado Peris Mencheta, el diputado Lletget Sardá.

Es inútil todo intento de desviar la cuestión, que es esencialmente personal, y no admito que mis cartas las conteste más que la persona á quien van dirigidas.

Dándole las gracias, se ofrece tuyo afectísimo amigo y compañero,
José LLETGET SARDÁ.

INSTANTÁNEA

Tortosa despierta

Los elementos heterogéneos que en mal hora administraron nuestra ciudad rabian y patelean viendo que se aproximan otra vez, para solaz y recreo de los tortosenses, los grandiosos y solemnes festejos de otros tiempos.

La dirección administrativa en sus manos, estaba en caracter con el pillaje y el crimen.

Los elementos democráticos y los no democráticos que hoy componen nuestro municipio, para inmortalizar otra vez aquellos tiempos de grata y dulce recordancia para nuestra ciudad, preparan de nuevo los grandes y atractivos al par que beneficiosos festejos, y Tortosa despierta, y se prepara para albergar en su seno á aquella apinada y distinguida concurrencia de forasteros ávida de presenciar otra vez las tradiciones de esta importante é histórica ciudad, beneficiando con su pernoctación nuestra industria y comercio.

Rabian y patelean, los elementos heterogéneos, porque su único afán no era otro que el de sepultar para siempre á este pueblo, y al ver que su pujanza vuelve á renacer, como de derecho le pertenece, recuerdan el afán que tenían de engrandecerse á costa de los sagrados intereses del común, y tanto era su hambre, que se olvidaban celebrar las bellas y típicas tradiciones de nuestra querida Tortosa.

Y hubieran logrado su intento á durar más, por desgracia, su maldita administración, porque, borrada las tradiciones de un pueblo cualquiera y habrá éste perdido su fisonomía propia.

J. Zaragoza.

Tortosa y agosto de 1899.

La reacción religiosa

Entre los hombres que piensan no hay quien no se alarme del incremento que toman las comunidades religiosas. De la restauración acá se ha edificado gran número de conventos, no solo en apartados lugares, sino también en las más populosas ciudades del reino. Llenas de conventos están Madrid, Barcelona y Valencia. No hay aquí dinero con que levantar escuelas, si recursos sobrados para construir edificios religiosos.

Los hay tal vez en mayor número que el año 1830. ¿Qué produjo entonces la exuberancia de frailes y monjas? El día 17 de Julio de 1834 alzóse el pueblo de Madrid, invadió los conventos, y ejerció terribles matanzas. El día 25 de Julio de 1835 levantóse el pueblo de Barcelona é incendió numerosos conventos, no sin lucha ni sangre. Fué tal la furia que se apoderó de las gentes, que el capitán general de Cataluña no pudo menos de excluir por sí y ante sí los frailes. Con beneplácito de los mismos frailes lo verificó, que no veía ninguno seguro su libertad ni su vida. Ya antes había quemado la ciudad de Reus conventos; se los quemó después en distintos puntos.

Como no se ponga freno á la reacción religiosa ¿será tan difícil que se repita el hecho? Conatos recientes ha habido que parecen anunciarlo. Deja el gobierno que la reacción marche y aun la empuja, y ó mucho nos engañamos ó ha de tocar pronto tristes resultados. Sus propias declaraciones precipitan los sucesos. No en vano se repito uno y otro día que conviene reducir las obligaciones eclesiásticas, y no se las reduce porque faltaba vénia de la Santa Sede.

Estamos, pues, á merced de la Santa Sede, exclaman los pueblos. ¿Dónde queda la soberanía de España? Sin la vénia de la Santa Sede disolvimos el año 1836 todas las comunidades y pusimos en venta sus bienes, abolimos los diezmos y extendimos la desamortización á los bienes del clero. ¿De cuándo acá, para hacer reformas que nuestra situación exige ¿necesitamos del consentimiento de nadie?

Se dice que hay ahora un concordato. Ese concordato, ¿es eterno? ¿No cabe denunciarlo como todos los convenios y los

tratados que con otros poderes hicimos? La cobardía, no el concordato, es lo que ata las manos de los gobiernos. Sienten sobre sí una presión que no se atreven á sacudir, y permanecen inertes aun sabiendo que llevan el carro por el despeñadero ¿Cuándo vendrán gobiernos más viriles y enérgicos? No los habrá bajo la monarquía; tal vez no los haya ni aun bajo la República.

(De *El Nuevo Régimen*).

Escándalos Marítimos

No se forma Tribunal de honor á los comandantes que entregaron sus buques en Santiago como liebres perseguidas por cazador; tampoco se forma contra el almirante que, según voz pública, se ocupó en salvar su *cristería y vajilla*, mientras perecía el honor de una bandera toda roja ante las observaciones de Sampson sobre el modo de rendirse los caballeros; tampoco se forma para averiguar por qué el almirante inglés Tryon se fué á pique en plena paz cruzado de brazos sobre el puente, mientras otros en guerra chapuzan cuando el buque está precisamente más firme sobre la roca; tampoco para averiguar por qué el capitán mercante Iglesias se fué á pique como Tryon; tampoco para examinar, por qué los buques españoles se entregan con cinco bajas entre 500; es decir, la centésima parte, y un par de agujeros en el casco; no, señor; para nada de esto se forma Tribunal de honor en España; pero pás-mese el lector, en cambio se le forma á un dignísimo jefe de la Armada, que nada hizo de lo anterior y sostuvo las banderas de los buques contra los cantonales y toda la artillería de Cádiz que los acompañaba, en el *Cocodrilo* contra toda la memoria de Riff y en varios otros puntos; se forma Tribunal de honor á este jefe, vuelva el lector á pasmarse, por el delito de honor, evidente, clarísimo é in-mundo, de que las cuatro primeras letras de su apellido son las mismas que las del capitán Monturiol.

Así se en tiende el honor en la Marina española; mejor dicho, no en la Marina española afortunadamente, sino en una parte de la Marina española.

¿Qué deshonorado debe estar el capitán Monturiol ¿verdad? cuando solo las cuatro letras primeras de su apellido manchan de este modo! Pobrecillo. Dejémosle llorar su negra suerte, ya que el infeliz, como es natural, se niega á colaborar más con nosotros por temor de que el *uriol* lleve á otro jefe de la Armada ó del Ejército al banquillo. ¿En qué estado está España! ¿verdad? Un país en que estas cosas son posibles, no puede parar en buen fin.

Ahorremos comentarios, que sobran. A estas horas se habrá decidido la suerte de un dignísimo jefe de nuestra Armada que jamás capituló, y se habrá decidido por un Tribunal que se llama de honor. Bien está. Ignoramos cuál sea. Dios, que está por encima de los Tribunales de la tierra, hará al fin y al cabo justicia, dando á cada cual su merecido, pero mientras tanto, consignemos que, si los Tribunales de honor se siguen empujando de tal modo y con tan torcido proceder, va á ser preciso crear en España los *Tribunales de infamia*.

El capitán Sans Pareil.

(De *El Nacional* de Madrid.)

Lo Mestre Titas

De *Mestre Titas* me dan intenciones de bautizar al *sabio Nuevo Diario*, á quien mejor le cuadraría el nombre de *Nuevo Quijote* ó el *Quijote de Vallcarca*.

Para el colega nadie sabe de nada, el entiende de todo y los otros colegas son unos pigmeos á su lado, ¡Adios gigantón!

El martes nos dice que si nosotros su-
piéramos leer...

Lo dicho, ya ha salido lo *Mestre Titas*.
En aquella redacción cuentan por lo
visto con eminencias.

Así resulta, que *cuando* una corri-
da de toros cuenta el *Nuevo Diario*, con
un Mariano de Cavia (Sobaquillo); si de
revistas teatrales se trata, hecha mano á
su *Iscart*; si de crítica literaria tiene un
Clarín.

Y así sucesivamente; lo malo es que
estos *Sobaquillo, Iscart, Clarín*, etc., son
una misma persona, que por lo visto es
una enciclopedia viviente.

Pero basta de bromitas y aconseja-
mos al colega que si lo dicho por *El Eco*
de la Fusión, referente á la denuncia del
señor Merolés, se le ha indigestado, or-
ganice una gira á Godall, La Galera ó
Mas de Barberans y de seguro que se pon-
drá bueno al ver á sus amigos políticos
en completo estado de *descomposición*.

Y no hable de frases gordas quien tie-
ne un diccionario de ellas, hasta el estre-
mo de que muchas veces, es preciso hacer
uso de las tenazas para poder coger el
periódico.

Crónica

Nuestro estimado compañero y distin-
guido Médico de Benifallet don Gerónimo
Sastre, se halla postrado en cama de gra-
ve enfermedad.

Como en esta casa le queremos entra-
ñablemente, como nosotros acostumbra-
mos á los amigos del alma, deseamos y
así lo confiamos, que su restablecimien-
to sea rápido y eficaz.

Sírvanle nuestros buenos recuerdos
como testimonio del acendrado cariño que
le profesamos, esperando poderle estre-
char la mano cuanto antes y con la más
perfecta salud.

Vamos á contestar tan claro al *Correo*
de Tortosa del último sábado día 19, co-
mo acostumbramos en todos nuestros
actos.

Al principio de administrar los intere-
ses de Tortosa el aliado de *El Correo de*
Tortosa don Agustín Monner, que des-
pués de saquear las arcas municipales
quería imponerse al país por medio del
terror asesinando al vecindario indefen-
so, tomaron parte á la medida de sus
fuerzas para moralizar la podrida admi-
nistración y evitar filtraciones del inmo-
ral contubernio representado por el *famo-
so* Monner y de Víctor J. Olesa, que des-
pués de comprometerse sus amigos polí-
ticos en algunas reuniones con los ex-
concejales señores Grego, Nicolau, Ribás
y otros, tocó retirada faltando á sus com-
promisos políticos y entregándose á su
nuevo amo señor Monner, apoyando las
pretensiones de este en la Comisión pro-
vincial votando la incapacidad el señor
Olesa para favorecer la política del pillaje
á seis concejales amigos de la verdad
y justicia y concertados una semana an-
tes con los de don Víctor J. Olesa para es-
pulsar de las oficinas municipales al fu-
gado de Mora de Ebro y al en la actuali-
dad perseguido por la justicia, por los ase-
sinatos del día 16.

Don Francisco Roig Navarro en repre-
sentación del partido fusionista y don
Juan Ribás Cots, en representación del
partido republicano, vinieron á un acuer-
do para expulsar con las fuerzas de sus
amigos de las Casas Consistoriales á los
monneristas y carlistas de la madera del
señor Olesa, que se amolda á todos los
papeles, *excepto el de mofarse de sus ideas*
políticas.

Transcurriendo los días y tomando el
poder un nuevo aliado (el de la triste fi-
gura) con los que partían Olesa-Monner,
se presenta el periodo electoral para las
elecciones provinciales.

En este estado, nuestros amigos se-
ñores Roig-Ribás juntamente con la parte
del vecindario que secundaba sus ideas
y propósitos, preparan la lucha para de-
fender y defenderse de sus mismos ad-

ministradores y derrotarles, (como lo
efectuamos á dichos tres aliados sin fé ni
conciencia política de sus actos.

En el calor de la lucha y preparación
de las intervenciones, se sumaron á nues-
tros amigos el partido conservador, que
dirije don Teodoro Gonzalez, y sin pre-
via reunión ni pacto ni condición alguna,
apoyaron con decisión, fé y deseos de ven-
cer la candidatura que presentaron nues-
tros amigos Roig-Ribás, tocándole como
á interventor del colegio de la Cava á don
Julio Gonzalez, colegio que presidía el
amigo de don Víctor señor Monner, im-
pidiendo este al señor Gonzalez que ejer-
ciera su derecho de interventor, hacien-
dole arrastrar por tres veces sacándole
del colegio, y el señor Gonzalez compren-
diendo que le amparaba la ley, con ca-
ballerosidad desafió á los asesinos para
cumplir con el deber político que volun-
tariamente se impusieron.

Somos españoles señores del *Correo*,
de aquellos que dicen y practican «que
nobleza obliga» no al estilo de don Víctor
que huye de los tiros y admite su acta de
Diputado ensangrentada por sus aliados,
abandonando puesto y acta que la recogió
después de los tiros un Diputado electo
adversario político suyo.

No señores del *Correo*, ni *La Verdad*
se ha calado el gorro frigio pasando á ser
órgano del señor Ribás, ni este ha dejado
ni dejará nunca de defender sus arraiga-
das creencias republicanas sin mofarse
de ellas como ha venido haciéndolo de los
que dice ser suyos el inspirador del *Co-
rreo* don Víctor J. Olesa.

Hay que saber distinguir, señores del
Maestrazgo, hay que ser agradecidos con
nuestros semejantes, y sépanlo de una
vez, que los republicanos de *El Eco de la*
Fusión, están y estarán á la reciproca del
acto digno y noble llevado á cabo para
defender la candidatura en el colegio de
la Cava, de nuestro amigo el Diputado
provincial don Juan Ribás Cots.

Si las almas innobles, olvidadizas ó
indiferentes no agradecen los sacrificios
de un ciudadano que arriesga su vida
para defender una candidatura en donde
el arriesgado no tiene ni siquiera parti-
cipación, allá ellos con su modo de pen-
sar y con su conciencia al estilo del *Co-
rreo de Tortosa*.

En el tren de la madrugada del vier-
nes y procedente de Barcelona, llegó á
esta ciudad acompañado de su distingui-
da familia, nuestro estimado y particular
amigo el excelentísimo señor don Ma-
nuel Porcar y Tío.

Como todos los años, pasarán la tem-
porada de nuestras fiestas en su magní-
fica finca «Balneario de nuestra Señora
de la Esperanza.»

Sean bien venidos.

Por haberse anulado por la Comisión
provincial las últimas elecciones munici-
pales del pueblo de «La Galera», se ha
constituido el nuevo ayuntamiento, eli-
giendo por unanimidad á nuestro estima-
do amigo y consecuente republicano don
Jacinto Canals Guimet, alcalde primero,
y con los mismos sufragios á don José
Arasa Mestre, primer teniente; don Fran-
cisco Mateu Royo, segundo teniente; don
Bautista Bailach Sanz, síndico y don An-
tonio Valldeperes Arasa interventor.

Buen ejemplo nos pone de manifiesto
la elección, de las muchas simpatías que
gozan nuestros amigos políticos en el
pueblo de «La Galera», cuando en un pue-
blo que se anulan las elecciones por de-
fectos en las mismas, concejales propie-
tarios y gubernativos votan todos los car-
gos por unanimidad.

Un aplauso al alcalde señor Canals
que hacemos extensivo á la Corporación
por su acierto en la designación de car-
gos y al vecindario de dicho pueblo le fe-
licitamos augurándole una etapa política
de recta administración que sabemos es
la línea de conducta que han de seguir
nuestros amigos.

Tenemos el gusto de consignar tam-

bien que en Godall, fueron elegidos por
mayoría absoluta de votos para el desem-
peño de los cargos de alcalde y demás
del Ayuntamiento don Carlos Albiol, don
Miguel Subirats, don Tomás Rodríguez,
don Salvador Villalbí y don Carlos Ferre
respectivamente, conservadores que si-
guen las inspiraciones de su jefe el dipu-
tado á Cortes don Teodoro Gonzalez. Fe-
licitámosles lo propio que al vecindario,
convencidos como estamos de que han de
estar garantidos los intereses del pueblo.

Lo mismo hemos de decir del pueblo
de Mas de Barberans, en donde han re-
sultado elegidos respectivamente para al-
calde y demás cargos don Damian Lleixá;
don José Lleixá, don Vicente Lleixá, don
Jaime Sanz y don Tomás Sebastia, con-
servadores todos que están á las órdenes
de don Teodoro Gonzalez. Desde estas
columnas damos la enhorabuena á nues-
tros particulares amigos y á aquellos ve-
cinos, por tan acertados nombramientos.

Por disposición de nuestro querido
amigo el Diputado provincial don Juan
Ribás, presidente á la vez de la Comisión
de Beneficencia, se ha procedido en la
última semana al blanqueo del edificio
que en el inmediato arrabal ocupan los
Expositos y Huérfanos que están á cargo
de la Diputación y de nuestro Ayunta-
miento.

No podemos dejar de celebrar la dis-
posición de nuestro amigo, y mucho más
en las presentes circunstancias, ya que
las precauciones sanitarias no deben des-
cuidarse para prevenirnos contra esa ter-
rible enfermedad que tantas víctimas ha
causado en los pueblos de Oriente y que
ahora amenaza visitarnos desde el vecino
reino.

Segun tenemos entendido hacia algu-
nos años que dicha operación no se efec-
tuaba y de ahí que las dependencias de
la citada Casa de Beneficencia ofrecieran
el más triste aspecto, pues de todos es sa-
bido que en los establecimientos de tal
indole, la limpieza y el aseo se mira siem-
pre como el servicio mas importante.

Creemos por tanto interpretar los de-
seos de los infelices moradores del bené-
fico establecimiento al elogiar la orden de
nuestro amigo, la que igualmente será
aplaudida por nuestros conciudadanos
interesados en que sean convenientemen-
te atendidas las necesidades de seres de-
graciados y por lo mismo más merecedo-
res del mayor interés y cuidado.

Al auxiliar de la escuela superior de
esta ciudad don Lorenzo Jou se le ha con-
cedido por el Rectorado un mes de pró-
rroga para la toma de posesión de la es-
cuela de niños de Llansá, obtenida por
dicho maestro en virtud de las últimas
oposiciones.

Se encuentra ligeramente indispueta
la virtuosa y distinguida esposa del go-
bernador civil, señor Luengo.

Muy sinceramente deseamos un pron-
to y total restablecimiento á tan aprecia-
ble dama.

Por real orden de 18 actual ha sido
nombrado vocal de la Junta provincial
de Instrucción pública el alcalde de Ta-
rragona don Francisco Ixart.

Con motivo de la fiesta ciclista, reina
gran entusiasmo entre las bellas y distin-
guidas señoritas de esta ciudad.

La Comisión ha quedado altamente sa-
tisfecha de los resultados obtenidos en
sus visitas, pues todas las señoritas han
ofrecido contribuir al mayor esplendor de
las carreras ciclistas que se celebraran
con motivo de nuestra fiesta mayor.

Contribución.—En la vecina ciudad
de Roquetas está abierta la cobranza del
actual trimestre desde el día 25 al 29 del
actual.

Nuestro querido compañero de redac-
ción é ilustrado amigo nuestro, D. Obdu-
lio Rodríguez y Gonzalez ha sido nombra-

do representante corresponsal del *Heral-
do* en Tortosa por su Director Sr. Abascal.

Damos nuestra cordial enhorabuena
á nuestro correligionario que por su ilus-
tración y actividad se ha hecho acreedor á
tan merecida distinción, que tambien os-
tenta dignamente la de *Corresponsal tele-
gráfico* de *El Imparcial*.

Se han fijado ya los elegantes carteles
anunciadores de la corrida que se veri-
ficará el día 6 del próximo Septiembre.
Están tirados á varias tintas por la acre-
ditada litografía de J. Ortega de Valencia,
que tan justa fama goza en la confección
de carteles y lo patentiza una vez más en
los de las corridas de las próximas fies-
tas.

Las acreditadas cuadrillas de «Minu-
to» y «Finito», las buenas condiciones
del ganado y la rebaja de trenes, hacen
esperar un feliz éxito á la fiesta taurina.

Los vecinos del barrio de *Ferrerias*
celebraron el domingo una magnífica
fiesta dedicada á San Joaquín.

Se repartió por las calles el típico sa-
broso *panoli* al son de la música. Hubo
bailes populares, se en galanó el barrio
y se iluminó con mucho gusto, llamando
mucho concurrencia y reinando mucha
animación y alegría propia de estas fies-
tas populares.

Tambien organizaron una caprichosa
retreta que recorrió las calles de nuestra
ciudad.

Son varios los que han solicitado esta-
blecer venta de refrescos y helados en
nuestro parque durante las próximas fies-
tas. Nos parece que la Comisión debe
acceder á estas peticiones, mientras no
se perjudique tan bellos jardines.

La empresa de electricidad está colo-
cando en nuestro hermoso parque los pos-
tes para el alumbrado durante las próxi-
mas fiestas de Nuestra Señora de la Cin-
ta.

La brigada municipal está procediendo
al arreglo de las fuentes del Rastro.

Tambien se están recomponiendo las
bocas de las alcantarillas que desagúan
en el Ebro.

Está ya ultimada la novillada que se
ha de celebrar en nuestro circo taurino el
8 del próximo Septiembre por las cuadri-
llas de Niños Valencianos *Esparterito y*
Gordito que tantas ovaciones recibieron
el día 6 de Agosto.

Esta empresa, para más lucimiento
de la corrida, ha escogido cuatro magní-
ficos novillos de la ganadería de D. Joa-
quín Piñol que serán picados banderillea-
dos y muertos á estoque.

Desde el lunes los tranvías de Jesús y
Roquetas verifican su último viaje á las
ocho.

Las contribuciones por rústica, urba-
na, industrial y minas correspondientes
al actual trimestre, se cobrarán:

Días 22 y 23.—Freginals.

Días 22 y 25.—Benifallet.

Días 24 y 25.—Tiveys y Masdenverge.

Días 25 y 29.—Ulldecona.

Días 26 y 27.—Vandellós.

Días 26 y 28 — Santa Bárbara.

Ha empezado ya á funcionar la nue-
va brigada de limpieza.

Los carros van provistos de la corres-
pondiente campana para que los vecinos
tengan aviso de su tránsito por nuestras
calles.

Ya era hora.

El número 28 de *La Revista Blanca*
publica los siguientes trabajos:

SOCIOLOGIA *Literaturas mal sanas*, por
Federico Urales; *El justo medio*, por Do-
nato Luben; *Causas del descenso de la cri-
minalogía en Australia*, por Ch. Alder-
mann.

BIOGRAFIA de *Eliseo Reclus*, por A. Ló-
pez Rodrigo,

CIENCIA Y ARTE.—*Fisiología*, por el
(**Signe á la 4.ª página.**)

doctor Fernando Lagrange; *El necio y el sabio*, por W. Anderson; *La resclosa* (Dique), por Felipe Cortiella; *Revista bibliográfica*, por Soledad Gustavo.

SECCIÓN LIBRE.—*Del amor libre*, por R. Costa; *Mandatos de Cristo que no se consignan en los escritos de los jesuitas*, por D. E.

TIBUNA DEL OBRERO.—*Escucha, pueblo* por José Cuenca.

Es un número que llama extraordinariamente la atención de los lectores.

La Revista Blanca es la más radical que se publica en España.

TEATRO DEL BALNEARIO

Nos complacemos en anunciar á nuestros lectores que el próximo sábado día 2 de Septiembre debutará en el coliseo de verano, la compañía comico-lirica que dirijen don Salvador Domingo Romeu y don José A. Fonseca.

Dicha compañía se compone además de los artistas citados y de la muy aplaudida primera tiple doña Carmen Miquel, del siguiente personal:

Otra primera tiple, señorita Asunción Melchor.—Segunda tiple, señorita Aurora Briere.—Característica, doña María Valle.—Tenor cómico, don Carlos Freixa.—Actor cómico, don P. Martín.—Baítono, don Francisco Sirvent.—Bajo cómico, J. Navarro.—Actor genérico, F. de Lenas, y diez y seis coristas de ambos sexos.

Veinte profesores de orquesta.

El repertorio de la compañía lo constituyen las mejores obras nuevamente estrenadas en Barcelona y Madrid, entre las cuales citaremos: *Gigantes y Cabezudos*, *El Manton de Manila*, *La fiesta de San Anton*, *El Grumete*, *La Guardia amarilla* y otras muchas.

Los artistas de la compañía Fonseca-Domingo, harán su presentación con la preciosa zarzuela *La Viejecita* y los estrenos de *Agua azucarillos y aguardiente* y *el Santo de la Isidra*.

El pedido de localidades es mucho, y el afán de volver á reunirse el público dertose en el bonito teatro del balneario vá en aumento de día en día.

Pronto podremos comunicar á nuestros lectores la impresión que recibamos de la susodicha compañía.

Desde Tarragona

La novillada del Domingo

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Con una buena entrada y bajo la presidencia del concejal y periodista señor Chulvi, se lidiaron los seis colmenareños de don Rufo Serrano.

El primero que era negro listón y bien armado, llamabáse *Aceituno*; *Valenciano*, se abre de capa y *Finito* lo lancea con arte rematando con la mano en el testuz; *Zaragoza* al meter nn capote sale trompocado besando la arena. Al quite, *Valenciano*, con oportunidad. De *Peinao* y *Paje* toma tres varas y un refilonazo, desmontando al último y haciendo astillas la garrocha. Defunciones una.—Cambiada la suerte, *Pajalarga* prende un buen par al sesgo, *Chat'n* medio á la media vuelta y *Paja* repite con otro apretando. *Valencia* de verde y oro, pasa muy desconfiado por *desparramar* el animal, y con una faena, movida, compuesta de nueve pases, un pinchazo y una estocada ladeada, acaba con la rés. El puntillero acierta á la primera.

Rempe-ollas, era el segundo, negro, albardao y cornicorto. Salió abanto corriendo más que un tren expreso, y dejó limpio el anillo de peones sin que nadie le parase los pies. Cuando se cansó de correr las tomó con los de tanda, cambiando cuatro varas por dos tumbos y dos jacos lesionados, dando ocasión á que se lucieran los dos matadores en los quites.

Pollo, con otro muy aceptable. *Finito* de azul y oro toreando en corto y parado, emplea siete pases saliendo acosado, da dos pases más y deja una estocada delantera de la que dobla el bicho.

Tercero. Negro, bragado, bien puesto, y *burriciego*. Era todo un señor bueyazo que huía del percal, de los de aupa, de los monos, y hasta de su sombra. A duras penas se acerca una vez á los de *arre* y al tentarle el pelo, sale de estampia, por lo que se dispone el *auto defé*. *Pajalarga* se pasa una vez porque el animal sigue lucido, y aprovechando cuelga medio par de los de piroctencia; *Chat'n* prende otro medio y *Paja* termina con uno entero desigual. *Valenciano* con más fijeza que en su anterior, emplea tres pases para dejar una estocada ladeada. El puntillero á la segunda.

Cuarto: Español, negro, albardao, corniveleto. Con poca voluntad y menos poder toma tres varas desmontando una vez; *Valencia* bien al quite y *Finito* superior rematando capote al hombro. Con tres pares le adornan el morrillo, bueno uno del *Pollo*, *Finito* emplea cinco pases pinchando una vez en hueso, dá dos pases más y mete una estocada buena, que por ser un poquito delantera, no hizo cisco al toro. Palmas y oreja.

Quinto. *Bocanegra*, negro zahino, de salida intentó fugarse aunque sin conseguirlo. Con voluntad, aunque sin codicia, tomó seis varas y una de refilón, despeñando un catre y dejando otro hueco; palmas á *Diaz* que cobra una buena vara en los altos. A petición del público y al compas de la música *Valenciano* toma los palos ofreciendo un par á *Finito*, que previa una pasada, cuelga un buen par, del que se descuelga un pale, *Valenciano* tras una salidita en falso y varios saltitos pone un par superior, y nadá más que merezca mención en este tercio. *Valencia* brinda el toro á la barrera ocupada por oficialidad de Luchana y Almansa y toreando en corto, pasa cinco veces, metiendo una estocada atravesada asomando el sable; emplea dos pasés más y entrando bien, acaba de una regular.

Sexto y último. *Capotero*; negro, listón, corni-ancho. Recargando poco toma tres varas lastimando un pencó. *Finito* lo toma de capa y con tres buenos lances termina arrodillándose en la cara. El *Pollo* cuelga un buen par á la media vuelta y escocido el *Capotero* salta con limpieza al callejon; vuelto al redondel *Pollo*, repite con medio par y acaba el tercio con uno desigual de Redondillo. *Finito* que brinda al tendido de sol pasa doce veces descubriéndose con frecuencia para dejar media estocada en su sitio que pone fin á la corrida; palmas y oreja segun me han dicho.

RESUMEN

El ganado bien criado y de bonita lámina pero flojo á excepción del quinto que cumplió. *Valenciano* algo bailarín con la muleta y poco afortunado al herir. *Finito*, mejor con la muleta que su compañero; con el estoque desgraciado en el primero y bien en los otros dos; en la brega se ganaron palmas.

Los de *aupa* nada notable. De los demás el *Pollo*. La presidencia pecando de complaciente y la empresa archicomplacida.

Tarragona 13 Agosto 1899.

Agujetas.

GRAN COMPETENCIA

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de trabajos tipográficos y de verdadero gusto artístico á precios sumamente económicos.

También se confeccionan y á la mayor prontitud, impresos para Ayuntamientos, Juzgados, casas de banca, comercio, etc., etc.

ZARAGOZA, IMPRESOR, REPLÁ, 3.—TORTOSA.

EXTRAORDINARIAS FIESTAS EN LA CIUDAD DE TORTOSA

en los días del 2 al 8 de Septiembre 1899 en obsequio á su Patrona

Nuestra Señora de la Cinta

SÁBADO 2

A las siete de la mañana los señores Mayordomos y Capilleres de la Real Cofradía, divididos en secciones y acompañados de música, gaitas y tamboriles, recorrerán las calles de la ciudad haciendo la invitación y cuestiones de costumbre.

BANDO

A las 12 en punto saldrá de las Casas Consistoriales en el siguiente orden: tarascas, cabezudos, gigantes, gaitas y tamboriles, carroza alegórica, porteros de la Real Cofradía de la Cinta, pregonero en traje de gala y música. La comitiva hará la carrera de costumbre, anunciando los festejos, echándose al mismo tiempo al vuelo las campanas de todas las iglesias de la ciudad y disparándose una salva de morteretes.

LIMOSNAS

A las 4 de la tarde, comisiones del Ayuntamiento y Real Cofradía repartirán bonos en dinero y especies á los pobres de la ciudad, en el patio de las escuelas públicas de la calle de la Merced.

SOLEMNE ROSARIO

A las 7 de la noche se cantará en la capilla de la santa iglesia Catedral, bajo la dirección del maestro don Eduardo Torres.

ILUMINACIÓN EN EL PARQUE

Estará espléndidamente iluminado, amenizando la velada una banda de música.

Domingo 3

FESTIVIDAD DE LA SANTA CINTA

Al amanecer un repique general de campanas y una salva, anunciarán la festividad del día, al propio tiempo que las músicas, tocando alegres dianas, recorrerán las calles de la población. A las 9 y media, pasacalle por los gigantes, enanos, tarascas y tamboriles.—A la misma hora y con asistencia del Excmo. Ayuntamiento, clero Catedral, Real Cofradía de Nuestra Señora de la Cinta y demás invitados, tendrá lugar la celebración de los:

DIVINOS OFICIOS

cantándose á grande orquesta por la capilla de música de la santa iglesia Catedral, una misa solemne. Ocupará la cátedra del Espíritu Santo el elocuente orador sagrado ilustre doctor don Juan Bautista Benlloch, cura-párroco de los Santos Juanes, de Valencia.—A las 4 y media de la tarde,

LUCIDA PROCESIÓN

qué saldrá de la santa iglesia Catedral y á la que concurrirán los pendones y banderas de todas las calles y gremios, las Asociaciones y Congregaciones religiosas y Corporaciones y Autoridades, siendo pendonista el ilustre Sr. Gobernador civil de esta provincia don Manuel Luengo.—Al entrar la procesión se disparará un bonito ramillete de fuegos artificiales y se iluminará con luces de bengala, la plaza de la Catedral.—A las 9 de la noche espléndida iluminación y serenatas en el parque.

LUNES 4

A las 8 de la mañana carreras de hombres y caballos en la carretera del Temple, organizadas por el Gremio de labradores de San Antonio.—A las 10 de la mañana solemne función religiosa en la santa iglesia Catedral, que continuará en igual forma los siete días siguientes.—A las 4 de la tarde, rondalla y bailes al estilo del país en la Plaza de toros, concediéndose premios á la pareja más bien vestida y al que mejor cante coplas al estilo del país. La rondalla saldrá á las 3 de la plaza de Tetuán y se disolverá en la de Alfonso XII.

Por la noche, verbena en el Parque.

MARTES 5

FIESTA CICLISTA.—A las cinco de la tarde se celebrarán en la carretera del temple, carreras de bicicletas, organizadas por la Sociedad «Club Velocipédico», y en las que se adjudicarán premios ofrecidos por el Excmo. Ayuntamiento, consistentes en una medalla de plata alegórica y un objeto de arte. Una banda de música amenizará este acto.

FIESTA VENECIANA.—A las nueve de la noche tendrá lugar en el Ebro, la hermosa y fantástica Fiesta Veneciana, en la que tomarán parte bandas, orfeones, barcas de todas clases artísticamente iluminadas, disparándose fuegos artificiales acuáticos y aéreos bajo la dirección de un acreditado pirotecnico.

MIÉRCOLES 6

Extraordinaria corrida de toros á las tres y media de la tarde, en la que se lidiarán seis bravos cornúpetos de la acreditada ganadería de don Antonio Tallada, y muertos á estoque por los arrojados diestros de cartel *Minuto* y *Finito* con sus correspondientes cuadrillas. Los demás detalles se anunciarán por medio de prospectos.

FUEGOS ARTIFICIALES

A las nueve y media de la noche se disparará un magnifico castillo de fuegos artificiales en la margen derecha del rio y sitio de costumbre.

JUEVES 7

A las seis tendrá lugar en los jardines del parque un concierto matutinal tomando parte en el mismo el orfeón *La Tortosina* y una banda de música.—A las cinco de la tarde se celebrarán grandes variadas regatas y cucañas en el Ebro, ofreciéndose premios á los vencedores.—Por la noche, VERBENA en el parque.

Viénes 8

GRAN CORRIDA DE NOVILLOS

en la que se picarán, banderillearán y serán muertos á estoque cuatro bravos novillos procedentes de una acreditada ganadería, por la aplaudida cuadrilla de NIÑOS VALENCIANOS.—Los detalles de la función se darán oportunamente por medio de prospectos.—De seis á ocho de la tarde.—Una banda de música tocará escógidas piezas en el paseo público.

NOTAS:—Durante las fiestas, las calles y fachadas de los edificios estarán vistosamente engalanadas y profusamente iluminadas. Los casinos y demás círculos de recreo, celebrarán bailes y otros espectáculos.

Las compañías de ferro-carril del Norte y Tarragona á Barcelona y Francia, han concedido rebaja de precios.

En los claustros de la Santa Iglesia Catedral, habrá todos los días del Novenario, vistosa iluminación. El día de la octava se celebrará en la Iglesia Catedral, igual función que en el día de la fiesta. Todos los sermones están confiados al distinguido orador ilustre doctor don Juan Bautista Benlloch.

En la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento habrá un registro de las fondas y casas de huéspedes donde podrán encontrar cómodo alojamiento los forasteros.

Estará abierto el teatro del Balneario en el que actuará una notable compañía de zarzuela.